

**PERMISO
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000705
FOLIO TRÁMITE: 57.506

FECHA EXPEDICIÓN: 15-Mayo-2015

NOMBRE: LOPEZ VAZQUEZ MARIA LUISA
UBICACIÓN: FERROCARRIL
COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA
CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR
CALLE CRUCE 2: INCALPA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 100 INTERIOR:

FRITURAS,JUGOS, PAPAS Y COCOS

TT 2079523

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DÍAS AMPARADOS: 61

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015

IMPORTE: \$356.24

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:25 a	A: 06:00:25 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:25 a	A: 06:00:25 p
MARTES	SI	DE: 08:00:25 a	A: 06:00:25 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:25 a	A: 06:00:25 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:25 a	A: 06:00:25 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:25 a	A: 06:00:25 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:25 a	A: 06:00:25 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43-1D

P.I.

AUTORIZÓ

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

LOPEZ VAZQUEZ MARIA LUISA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Mecánicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
 - El almacenamiento o piletazos del puesto a tercera persona.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copéo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.
- tlaquepaque.gob.mx**
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.
Tel. 1057.6000